INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-003-2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH**, informa a todos los interesados que a partir de la fecha podrá ser consultado el proyecto de pliego de condiciones para: ***"Prestación de servicios de soporte técnico, configuración, mantenimiento y asesoría integral en las plataformas Open Journal Systems (OJS) y Open Monograph Press (OMP), asignación de los códigos DOI (Digital Object Identifier), preservación digital en Portico y acceso a herramientas de detección de plagio para las revistas científicas y libros resultado de investigación producidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)".***

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

La presente convocatoria es impulsada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, ubicado en la Dirección: Calle 12 No. 2-38 (Sede Administrativa) en la ciudad Bogotá D.C., teléfono de contacto (+57) 601 444 0544.

2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, serán tramitadas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Prestación de servicios de soporte técnico, configuración, mantenimiento y asesoría integral en las plataformas Open Journal Systems (OJS) y Open Monograph Press (OMP), asignación de los códigos DOI (Digital Object Identifier), preservación digital en Portico y acceso a herramientas de detección de plagio para las revistas científicas y libros resultado de investigación producidos por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:

Los bienes/servicios/obras objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	8111	811122	81112200	Mantenimiento y soporte de software
82	8211	821118	82111800	Servicios editoriales y de soporte

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-003-2026

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81	8111	811118	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	8111	811115	81111500	Ingeniería de software o hardware
55	5511	551115	55111500	Publicaciones electrónicas y música
55	5510	551015	55101500	Publicaciones impresas
82	8212	821218	82121800	Publicación
81	8111	811120	81112000	Servicios de datos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En desarrollo de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma precitada, el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

6. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso no podrá exceder la vigencia 2026**.**

7. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH -, será el estipulado en el cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II.

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-003-2026

8. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El presupuesto oficial estimado se determinó de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el estudio de mercado adelantado por la Entidad y con la correspondiente justificación del valor estimado del contrato. En atención a que la necesidad contractual se encuentra previamente definida y su alcance debidamente delimitado, el presupuesto oficial se fija con base en las condiciones técnicas y económicas identificadas por la Entidad para atender el objeto contractual durante el plazo de ejecución.

Así las cosas, el presupuesto oficial se encuentra determinado con base en la necesidad identificada por el área solicitante del ICANH y en la estimación efectuada por la Entidad conforme al estudio de mercado adelantado, lo que, para el presente proceso, corresponde a un valor de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.466.232)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos que se causen con la ejecución del contrato y se encuentra respaldado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.32826 del 14 de mayo de 2026, expedido por el Área Funcional de Gestión del Presupuesto del ICANH.

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector asociado con la selección, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se elaboró el **ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO 5)** y el **ANÁLISIS DE MERCADO (ANEXO 6),** que sirven como soportes para la estructuración de la selección abreviada de menor cuantía a través del cual se seleccionará el contratista.

En el numeral 10 *"Estudio de Mercado"* del **ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO 5)**, está detallado el proceso de estructuración del presupuesto oficial.

9. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:

En virtud del Decreto 1082 de 2015, el ICANH debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el ICANH verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajos los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes. El presente proceso está amparado bajo los siguientes acuerdos comerciales:

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-003-2026

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	Sí	No	No	No
	Sí	Sí	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
México		Sí	No	No	No
Triángulo Norte	Sí	Si	No	No	No
	Sí	Si	No	No	No
	Sí	Sí	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Israel		Sí	No	No	No

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC-ICANH-003-2026

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	No	No
Comunidad Andina- Decisión 439 de la Secretaría de la CAN	Sí	N/A	No	Sí

Fuente: Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, el ICANH concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Estado colombiano haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir es inferior a ($471.451.001 COP). Se tiene que el presente proceso de selección cumple el requisito de limitación a MIPYMES para empresas clasificadas como medianas o pequeñas empresas. En ese orden de ideas, **el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYMES.**

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

12. CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el establecido en la plataforma del SECOP II.

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Para efectos de consulta, los documentos asociados a la convocatoria serán dispuestos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

14. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH, convoca a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co

Dado en Bogotá D.C., al veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

Elaboró: John Henry Bohórquez – Abogado Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios

Revisó: Paula Andrea Gutiérrez Abogado Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios Paula Andrea Gutiérrez C

Revisó: Sandra Janneth Rueda – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios